



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES 2017**

## ÍNDICE

---

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES .....	4
3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES .....	5
4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2016.....	7
5.- CONCLUSIÓN .....	8

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

Desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la reforma del Gobierno Corporativo, las sociedades cotizadas (y otras sociedades que tengan valores distintos de las acciones admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales) están obligadas a constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración requieren la constitución de comisiones especializadas. De esta forma, se diversifica el trabajo y se asegura que, en determinadas materias relevantes, las propuestas y acuerdos pasen previamente por un órgano especializado e independiente con cualificación profesional específica que pueda filtrar e informar de sus decisiones para asegurar los procesos adecuados de análisis y la objetividad de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión) de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (en adelante, Hispania o la Sociedad) se constituyó el 18 de marzo de 2014 y es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El Informe de actividades de la Comisión del ejercicio 2017 muestra las actividades e iniciativas desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus obligaciones en los diferentes campos de actuación: (i) proponer y revisar periódicamente el sistema de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; (ii) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento, reelección o separación de Consejeros (iii) evaluar el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y de los Consejeros; (iv) supervisar el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y la relación con inversores; (v) elaborar del Informe Anual de Retribuciones y la Memoria anual de actividades; y (vi) supervisar el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

El Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2017 ha sido aprobado en la reunión de esta Comisión del 26 de febrero de 2018, y será publicado en la página web de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)), tras su oportuna aprobación por el Consejo de Administración.

## 2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

---

A continuación se resumen las principales características de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

**Composición y designación:** la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por Consejeros externos, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). La designación será por un período máximo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

**Presidente y Secretario:** la Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser Consejero independiente. El Presidente deberá ser elegido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, no siendo necesario que sean miembros Consejeros. En caso de no efectuar tales designaciones, actuarán como tales miembros del Consejo.

**Funciones y competencias:** sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados por el Consejo de Administración, sus funciones se recogen en el Artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración; ambos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad.

**Sesiones y convocatoria:** la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

**Quorum:** la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Auditoría tendrá voto dirimente.

**Asesoramiento de expertos externos:** cuando lo considere necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos y comunicará esta circunstancia al Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

### 3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES

#### 3.1 Composición y perfil de los miembros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra integrada en su totalidad por Consejeros externos, siendo su composición al 31 de diciembre de 2017:

Cargo	Consejero	Condición
PRESIDENTE	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Independiente
VOCAL	DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Independiente
VOCAL	DOÑA M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIKOECHEA	Otro externo

#### DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA

Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo es licenciado en Derecho (con premio nacional de carrera) por la Universidad Complutense de Madrid (1963). Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo es un reconocido árbitro y abogado en procedimientos tanto nacionales como internacionales y en transacciones que afectan tanto a compañías españolas como multinacionales.

Diplomático y letrado de las Cortes, Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo, jugó un papel destacado en la vida política española, siendo, entre otros, diputado por Madrid de la UCD, Presidente del Grupo Parlamentario Centrista en el Congreso y uno de los siete ponentes de la Constitución Española. Fue Ministro de la Presidencia de Gobierno y Relaciones con las Cortes, Ministro de Administración Territorial y Ministro de Asuntos Exteriores. Durante esta última etapa comenzó las negociaciones para la adhesión de España a la Unión Europea, fue el impulsor de la entrada de España en la OTAN.

Tras retirarse de la vida política funda el despacho Pérez-Llorca en 1982, donde hoy en día ejerce principalmente en el área del arbitraje.

Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo es miembro de diversas asociaciones profesionales, incluyendo la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industrial de Madrid, la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Instituto de Derecho Privado de Ámsterdam y la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA). Adicionalmente es Presidente del Patronato Museo del Prado.

#### DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO

Don Rafael Miranda Robredo es ingeniero industrial por la Universidad de Comillas (1973) y tiene además un máster en gestión por el Instituto de Organización Industrial (E.O.I.).

Cuenta con una amplia experiencia empresarial e institucional en España, Europa y Latinoamérica, siendo actualmente presidente de Acerinox S.A., así como de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), del Consejo Español del INSEAD de Fointanebleu y presidente de Honor de Eurelectric (Asociación de empresas eléctricas europeas).

Es también miembro de varios Consejos de Administración y de diversos Consejos Asesores de empresas nacionales e internacionales, como Saica S.A., Brookfield Asset Management (Canadá), A.T. Kearney o Banco de Sabadell Urquijo.

Cuenta con más de 40 años de experiencia profesional, de los que 23 estuvo vinculado a Endesa, donde desempeñó la posición de primer ejecutivo como Director General y Consejero Delegado desde 1987 al 2009. Ha ocupado cargos directivos en Tudor S.A. (11 años) y Campofrío (3 años), habiendo desempeñado a lo largo de su vida profesional un gran número de cargos como Presidente y Consejero de empresas e instituciones en España, Europa y Latinoamérica.

**DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA**

Dña. María Concepción Osácar Garaicoechea es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, tiene un MBA por el IE y un P.D.G. por el IESE (Universidad de Navarra).

Anteriormente a la fundación del Grupo Azora, Dña. María Concepción Osácar Garaicoechea ya acumulaba más de 25 años de experiencia siendo entre otras cosas, Vicepresidenta y Consejera Delegada de Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, S.A. SGIIC, Presidenta de BANIF Inmobiliaria, S.A. (Grupo Central Hispano), Presidenta de Inverco y Presidenta de su Comisión de Ética y Consejera de Caja Navarra.

Además es coautora de varios libros (Manual de los fondos inmobiliarios y World Property Atlas, entre otros) conferenciante y profesora en las principales escuelas de negocios así como en universidades y escuelas técnicas, y articulista habitual en distintos medios de comunicación.

Dña. María Concepción Osácar Garaicoechea es socia fundadora del Grupo Azora y consejera de Azora Capital, S.L., y sus filiales y/o sociedades gestionadas y Presidenta de Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. Es además Vocal del Consejo Editorial del Grupo Vocento, Vocal del Consejo Asesor de Think Tank de Institución Futuro de Navarra, miembro del Consejo Rector de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección) y Patrona de la Fundación ICO. Además, es fellow of the Royal Institution of Chartered Surveyors.

**3.2 Asistencia a reuniones**

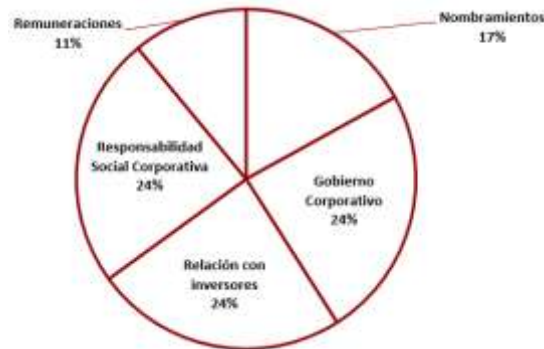
Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han celebrado cinco (5) reuniones en el ejercicio 2017.

La asistencia de sus miembros y de su Secretario a las reuniones de la Comisión ha sido la siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Consejero</b>	<b>Asistencia</b>
PRESIDENTE	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	5 de 5
VOCAL	DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	5 de 5
VOCAL	DOÑA M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	5 de 5
SECRETARIO	DON JOAQUÍN HERVADA	5 de 5

## 4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2017

El presente apartado contiene un resumen de las principales actividades realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2017, agrupándolas para su exposición según sus funciones básicas; el gráfico siguiente presenta la distribución estimada del tiempo dedicado a cada función en las reuniones del ejercicio 2017.



### 4.1. Nombramientos

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión aprobó el informe de evaluación del Consejo de Administración, desempeño de su presidente y Comisiones Delegadas del ejercicio 2016.

En la reunión de 2 de marzo de 2017, la Comisión verificó la documentación necesaria para realizar el Informe pertinente en relación al nombramiento de D. Benjamin D. Barnett, como Consejero Dominical de la Sociedad, para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas.

En la reunión de 13 de noviembre de 2017, en cumplimiento de la Recomendación 36 de la Guía de Buen Gobierno de la CNMV, la Comisión acordó informar favorablemente sobre la contratación de un experto independiente para la realización de la evaluación anual del Consejo de Administración, su Presidente y Comisiones Delegadas, para su aprobación por el Consejo de Administración.

### 4.2. Remuneraciones

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión aprobó el Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio 2016.

En la reunión de 2 de marzo de 2017, la Comisión analizó los términos de la Política de Remuneraciones en vigor, y acordó proponer mediante el informe pertinente su extensión para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con pequeñas modificaciones, para su aprobación por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas.

### **4.3. Gobierno Corporativo**

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión supervisó los siguientes aspectos: (i) el informe de funcionamiento de la propia Comisión, (ii) la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, (iii) la gestión de riesgos penales, (iv) el cumplimiento del contrato de gestión y (v) el cumplimiento de los códigos internos.

En la reunión de 5 de mayo de 2017, la Comisión supervisó los siguientes aspectos: (i) el cumplimiento de los códigos internos, (ii) el cuadro general de políticas corporativas y procedimientos aplicables, (iii) el estado del cumplimiento normativo derivado de la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento de Abuso de Mercado, la Ley de Protección de Datos, el Código Penal y la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y (iv) el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno.

En la reunión de 26 de julio de 2017, la Comisión supervisó los siguientes aspectos: (i) el cumplimiento de los códigos internos y (ii) la adhesión de la filial BAY Hotels & Leisure SOCIMI, S.A. al MAB y sus consecuencias en materia de cumplimiento normativo.

En la reunión de 13 de noviembre de 2017, la Comisión supervisó los siguientes aspectos: (i) el cumplimiento de los códigos internos, (ii) la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, (iii) la gestión de riesgos penales, (iv) la protección de datos y (v) los sistemas de gestión de riesgos.

### **4.3. Relación con inversores**

En las reuniones de 27 de febrero, 5 de mayo, 26 de julio y 13 de noviembre de 2016, la Comisión tomó en consideración las principales actividades de comunicación y relación con inversores, así como las coberturas de los analistas financieros.

### **4.4. Responsabilidad Social Corporativa**

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión aprobó la Memoria de Sostenibilidad de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016, para elevarlo al Consejo de Administración.

En las reuniones de 5 de mayo, 26 de julio y 13 de noviembre de 2017, la Comisión tomó razón de los nuevos proyectos iniciados y su seguimiento en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC): (i) participación en Índices y Ratings de Sostenibilidad (CDP cambio climático y GRESB), así como las calificaciones obtenidas y (ii) diseño de un Plan Estratégico 2018-2020 en materia de RSC.

## **5.- CONCLUSIÓN**

---

De las reuniones mantenidas por el momento con Spencer Stuart, en calidad de Consultor Externo, se concluye sobre la eficiencia y el adecuado funcionamiento de la Comisión en el desempeño de su actividad en el ejercicio 2017. No se prevén recomendaciones significativas que puedan suponer cambios relevantes en el funcionamiento del Consejo de Administración.